

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS PRE- TERMINOS DE REFERENCIA INVITACION PUBLICA NO. 15 DE 2014**

**OBSERVACIONES PROYECTIZA S.A.S:**

**1. Inicialmente hemos observado que el alcance del servicio no está claramente definido, por lo que se dificulta la elaboración de una oferta económica viable de acuerdo a las verdaderas necesidades de su compañía, para tal fin recomendamos que sean establecidas las horas de trabajo por componente de cada uno de los profesionales solicitados.**

**Respuesta:** Con respecto a la determinación de las horas de trabajo establecidas para cada componente, lo que Positiva espera en las ofertas, es el establecimiento de un cronograma que contemple este alcance ya sea por componentes o fases. Adicionalmente, la determinación de las horas de trabajo definitivas puede variar de acuerdo a los resultados del análisis que se realice sobre el grado de madurez de la PMO.

Con respecto al alcance del servicio, se modificarán los Términos de Referencia en el numeral **4.1 ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR**, con el fin de dar mayor claridad.

**2. Establecer de manera explícita las duraciones y fechas límite de cada uno de los componentes, así como un cronograma general de referencia del proyecto propuesto.**

**Respuesta:** Como se expresa en la respuesta anterior, Positiva requiere que en la oferta se defina un cronograma del proyecto y se establezca un estimativo con las duraciones y fechas límite de cada uno de los componentes, teniendo en cuenta las necesidades de la compañía.

**3. El equipo encargado de ejecutar las labores podría ser modificado de tal manera que se genere un mayor impacto en el proceso de consultoría y capacitación sin afectar la calidad del servicio. Para tal fin proponemos sean definidos únicamente dos (2) perfiles que permiten maximizar los beneficios de la consultoría y la capacitación teniendo en cuenta la experiencia previa en contratos similares y las certificaciones profesionales adquiridas:**

**a) Consultor Senior:** será encargado de gerenciar el proyecto y brindar las capacitaciones a las que haya lugar. Se recomienda sea un profesional OPM3 certificado por el PMI.

**b) Consultor Junior:** será el encargado de realizar las labores en sitio a las que haya lugar, estará asignado 100% al proyecto, se recomienda que sea un profesional PMP o un profesional con posgrado y experiencia superior a 2 años en gerencia de proyectos.

**Respuesta:** El equipo que se solicita es aquel que la compañía considera como mínimo necesario para desarrollar las actividades que se van a llevar a cabo.

La labor del Director/Gerente de Proyecto es gerenciar el proyecto; estar en contacto permanente con las personas asignadas por Positiva y, en virtud de su experiencia, brindar asesoría en relación con la mejor manera de desarrollar los entregables. Positiva requiere que el Director del Proyecto ofertado, ejerza dicho rol durante toda la vigencia del contrato, ya que esto le permite conocer de manera integral la Compañía y garantizar eficiencia en la prestación del servicio contratado.

Por otro lado, el Asesor Senior será el encargado de realizar las capacitaciones y colaborar estructurando el Modelo de Gestión. Teniendo en cuenta que para dictar las capacitaciones "se requiere un profesional experto en el tema de la capacitación a dictar" el asesor senior puede variar de acuerdo a las necesidades de capacitación.

De acuerdo con las actividades a desarrollar, y a las características mencionadas, no se modifica el equipo encargado de ejecutar las labores, por cuanto es claro que las actividades a desarrollar se llevan a cabo de mejor manera si son realizadas de manera separada y por profesionales con experiencia específica.

**4. Al tener un gran componente de capacitación en el servicio, los oferentes deberían ser "Registered Education Providers (REP)", ya que son aprobados por el PMI para ofrecer capacitación en gerencia de proyectos, lo que garantiza una alta calidad en el servicio ofrecido.**

**Respuesta:** La exigencia de la certificación restringe la participación y transparencia en el proceso. Adicionalmente, para los servicios que requiere POSITIVA esta certificación no es un componente esencial y no se requiere toda vez que Positiva no cuenta con un número significativo de profesionales certificados como PMP.

**5. El curso de Microsoft Project debería ser dictado por un consultor certificado.**

**Respuesta:** Como se establece en los Términos de Referencia, para dictar cada uno de los cursos, que forman parte de las capacitaciones, lo determinante es la experiencia acreditada y el conocimiento del tema objeto de capacitación.

**6. La forma de pago podría establecerse de tal forma que sea realizada al finalizar cada uno de los componentes generales de la consultoría y no únicamente al culminar todo el proceso.**

**Respuesta:** Se modificará la forma de pago establecida en la Minuta Modelo para el contrato. El pago se realizará según la facturación presentada y con base a los entregables establecidos y, previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

#### **OBSERVACIONES MINQA S.A.S:**

**1. En relación con el requisito: "La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación" que se encuentra en el numeral 5.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL; Solicitamos se considere la posibilidad de no incluir dicho requisito.**

**Respuesta:** De acuerdo con el estudio previo que se realizó para la viabilidad de la contratación a realizar y de las actividades objeto del contrato, Positiva estableció estos requisitos de experiencia, de la compañía, para garantizar la calidad del servicio.

Adicionalmente, Positiva considera importante que las empresas participantes tengan experiencia en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto de la contratación.

**2. En relación con el requisito habilitante 5.1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, solicitamos considerar la posibilidad de no incluirlo como requisito HABILITANTE/ NO HABILITANTE sino como parte de la Evaluación Técnica.**

**Respuesta:** La experiencia requerida como factor habilitante es aquella que Positiva considera como experiencia mínima que debe tener la empresa que resulte elegida como consecuencia del proceso con el fin de garantizar que el proveedor del servicio conozca cómo se llevan a cabo las actividades que se derivan del objeto del contrato.

Es de aclarar que en la Evaluación Técnica también se pondera experiencia adicional por cuanto para Positiva la experiencia de los proponentes es un componente fundamental para garantizar la satisfacción de las necesidades de la compañía.

**3. Sobre el INDICE DE OPERATIVIDAD (activos corrientes- pasivos corrientes/valor del presupuesto oficial) > 50%; solicitamos revisar el mínimo nivel admisible por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.**

**Respuesta:** El índice de operatividad que se solicita en los Términos de Referencia es el resultado del análisis efectuado por la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de la compañía, a través del cual se estableció cuál debe ser la capacidad financiera de las empresas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

**4. Sobre el numeral 5.2.1.1 EVALUACION TECNICA (300 Puntos) que dice:**

"El máximo puntaje asignado será de 300 puntos los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

**1. Número de certificaciones de experiencia adicionales (150 puntos):**

Se dará 50 puntos a cada certificación adicional presentada hasta un máximo de 3 certificaciones, cuyo plazo de ejecución sea de mínimo tres (3) meses.

**2. Tiempo de experiencia adicional (150 puntos):**

Se dará la totalidad de los puntos a aquel proponente que presente la mayor cantidad de experiencia adicional, en tiempo, a la experiencia requerida como habilitante, resultante de la sumatoria de TODAS las certificaciones presentadas.

Para las demás ofertas se aplicará la fórmula de regla de tres simple"

Consideramos que la evaluación técnica debe corresponder al ejercicio objetivo de análisis que desarrolle POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS sobre la propuesta particular que las firmas presenten en atención a las necesidades actuales del contratante, ofreciendo unos métodos de consultoría y entrenamiento articulados con unas prácticas y equipo de trabajo que permitan obtener un resultado profesional de los esfuerzos contratados por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS. En éste caso, lo expuesto en el numeral 5.2.1.1 concentra todo el puntaje asignable en requerimientos adicionales de certificación de experiencias anteriores que podrían o no haberse llevado a cabo con el equipo de trabajo particular que se está ofreciendo para este contrato. Solicitamos evaluar la posibilidad de asignar los 300 puntos de la evaluación técnica de acuerdo a: "El juicio experto de personal de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS escogido para tal fin, que evalúe integralmente la propuesta técnica en cuanto a los Métodos de consultoría y entrenamiento articulados con unas prácticas y equipo de trabajo que permitan obtener un resultado profesional de los esfuerzos contratados por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS."

**Respuesta:** Los criterios de calificación establecidos en la EVALUACION TECNICA busca, precisamente, que la evaluación sea objetiva. Los puntajes se distribuyeron de tal manera que la evaluación garantice que la mayor ponderación sea asignada a los aspectos técnicos de experiencia.

Es importante aclarar que para Positiva no es requisito que el personal asignado al proyecto sea el mismo que ha venido trabajando en proyectos de objetos similares. En este orden de ideas lo importante para Positiva es que el proponente tenga una experiencia previa y además, como se establece en los Términos de referencia, Positiva también califica la experiencia individual del equipo de trabajo propuesto.

Es obligación del oferente mantener durante toda la ejecución del contrato, el recurso humano mínimo ofertado.

**5. En relación con el requisito del equipo de trabajo: "Director del Proyecto: Maestría o candidato a la misma en temas relacionados con Administración o Gerencia de Proyectos", proponemos a consideración de POSITIVA COMPANHIA DE SEGUROS que se exija para la validación de Candidato a Magister, una comunicación expresa en ese sentido por parte de la Universidad que otorgará el título, entendiendo que previo a la fecha de presentación de la propuesta, el Director de Proyecto ofrecido haya cumplido todos los requisitos del programa académico y lo único que esté pendiente sea la ceremonia de grado.**

**Respuesta:** Se modificarán los Términos de Referencia en el numeral **5.1.3.2 EQUIPO DE TRABAJO** y se requerirá que el Director del Proyecto tenga Maestría o Especialización culminada

## **OBSERVACIONES GÓMEZ PROJECT AND TRAINING LTDA**

**1. Cuáles son los entregables específicos para cada uno de los temas cubiertos en la consultoría?**

**Respuesta:** Los entregables se mencionan en el alcance de cada uno de los tres componentes principales mencionado en los Términos de Referencia, numeral **4.1 ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR**.

**2. ¿El contrato se desarrollará solamente en Bogotá?**

**Respuesta:** El lugar de ejecución del contrato será únicamente en la sede de la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros, en la ciudad de Bogotá.

**3. Con respecto el numeral 4.1 en Especificaciones Técnicas, solicitamos se aclare el número de personas a capacitar y se concrete la definición de POSITIVA para los términos "acompañamiento" y "soporte".**

**Respuesta:** Las capacitaciones se realizarán a grupos de 30 personas. El número de personas requeridas para las capacitar puede variar de acuerdo a los resultados del análisis que se realice sobre el grado de madurez de la PMO.

La definición de lo que para Positiva implica el “acompañamiento” y “soporte” se incluye las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1 ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR de los Términos de Referencia.

**4. Para el Gerente de Proyecto solicitamos se incluya como alternativas a economía y administración la profesión de ingeniero o similar y que la maestría pueda ser en alguna rama de la ingeniería.**

**Respuesta:** La solicitud es procedente y se modificará el perfil establecido para el Gerente de Proyecto en el numeral 5.1.3.2 EQUIPO DE TRABAJO. Será ajustado en los términos definitivos

**5. Para el Asesor Senior solicitamos que se incluya como alternativa ser profesional en ingeniería y que la especialización pueda ser alternativamente en especialización en administración, ingeniería o afines.**

**Respuesta:** La solicitud es procedente y se modificará el perfil establecido para el Asesor Senior en el numeral 5.1.3.2 EQUIPO DE TRABAJO. Será ajustado en los términos definitivos

**6. En el numeral 5.2.1.2, en los requisitos mínimos a cumplir, puntos 2 y 3, solicitamos se aclare si cuando se menciona “asesor junior” se refiere a “asesor senior” o a “consultor junior”.**

**Respuesta:** Cuando se menciona “asesor junior” se refiere a “consultor junior”. Por éste motivo se modificarán los Términos de Referencia y se cambiará el término Asesor por Consultor.

**7. ¿POSITIVA entregará los formatos para diligenciar hojas de vida del equipo de trabajo, propuesta técnica, propuesta económica, etc.?**

No existe un formato establecido específicamente para la presentación de las propuestas. Lo importante es que la información suministrada sea completa y se incluya toda la información requerida y necesaria.

**8. Solicitamos comedidamente se amplíe la fecha de presentación de propuestas.**

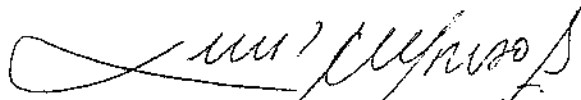
**Respuesta:** No procede esta solicitud por cuanto se considera que los tiempos definidos por Positiva para el desarrollo de las etapas del proceso son adecuados y suficientes, teniendo en cuenta que desde el 04 de junio de 2014 se suministró información del mismo a partir de la publicación de los pre términos de referencia, con lo cual se ratifica el término de cuatro días para la elaboración de la oferta.

#### **OBSERVACIONES PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

Considerando lo solicitado en el numeral 5.1.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) en el aparte “...De acuerdo con el régimen de transición de las normas sobre el RUP, definido en el numeral 1° del Artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, se aplicará el artículo 6.2.3.2 del Decreto No. 0734 de 2012, el cual estipula qué clasificación deberá constar en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), adoptado por Colombia, y revisado por el Departamento Nacional de Estadística -DANE- vigente al momento de realizar el proponente su inscripción, actualización o renovación

en el Registro Único de Proponentes.”, solicitamos nos sea aclarado si existe alguna limitante para participar en el presente proceso, considerando que en éste momento el RUP se encuentra actualizado acorde al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) según el artículo 9 del Decreto 1510 de 2013.

**Respuesta:** No existe ninguna limitante si el RUP se encuentra actualizado acorde al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) según el artículo 9 del Decreto 1510 de 2013.




**LUIS IGNACIO ALFONSO BERMÚDEZ**  
Jefe Oficina Estrategia y Desarrollo



**SANDRA C. REX TOVAR**  
Gerente de Compras y Contratación

*Catalina Oviedo A.*  
**CATALINA OVIEDO AMEZQUITA**  
Profesional Especializada  
Oficina Estrategia y Desarrollo



**MARIA ALEJANDRA ARIAS**  
Profesional  
Gerencia Compras y Contratación